

Medios para quejas y denuncias

Mecanismos de la Secretaría de la Anticorrupción y Buen Gobierno:



Denuncia en línea

A través del **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas de la Corrupción (SIDE)**.



> <https://sidec.buengobierno.gob.mx/>



Vía correspondencia

Dirigido a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.



Asesorías vía telefónica

A los teléfonos **55 2000 2000** y al número gratuito **800 112 87 00**.



Atención en la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTYP):

Presencial o vía correspondencia

Av. Universidad 1200, sector 328 tercer piso
Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.



Vía Telefónica

Al número **(55) 3601 1610** o al conmutador de la SEP **(55) 3601 1600** ext. **67153**.



Vía Correo Electrónico

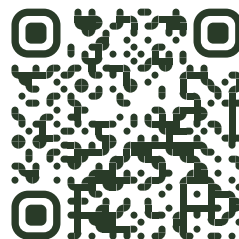
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx



Órgano Interno de Control:

Av. Universidad 1074, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX.

La información de la Contraloría Social estará disponible en la página:



<https://dgutyp.sep.gob.mx/ContraloriaSocial>



Upemor
Universidad **Politécnica**

Contraloría Social 2025



Contralores Sociales
Guardianes del gasto público

U006

Programa Subsidios para Organismos Descentralizados

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Dr. Jonathan Ortuño Triana
Director de Efectividad Institucional,
Responsable de Contraloría Social



(777) 229 35 15



jortuno@upemor.edu.mx

¿Qué es la Contraloría Social?



La Contraloría Social (CS) de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social, es “...el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

Los recursos del Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas, al ser un programa de Desarrollo Social es susceptible de aplicar Contraloría Social a través de Comités para vigilar que:



Se difunda información suficiente, veraz y oportuna de la operación del programa federal.



El ejercicio de los recursos públicos para que los beneficios otorgados por el programa federal sean oportunos, transparentes, observantes de las reglas de operación y, en su caso, de la normatividad aplicable.



Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.



Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de beneficios.



Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de beneficios.



El programa federal no se utilice para fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro y otros distintos al objeto del programa federal.



El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre hombres y mujeres.



Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

Se compromete además a:

- » Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y
- » Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación de los programas federales, recabar información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

Características del Programa

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023 prevé en el objetivo número 1 “Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior”; en este sentido el Programa Presupuestal U006 responde a dicho objetivo, al contribuir con el mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales (ODE) mediante la asignación de subsidios, los cuales buscan dar certeza a la operación regular de los ODEs beneficiarios, para atender la demanda de servicios en los estados.

La Ley General de Educación Superior prevé que la SEP y las autoridades educativas en los estados establecerán procedimientos para asegurar la participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen en las instituciones de educación superior de las entidades federativas.

A través del Convenio Específico firmado entre la DGUTyP y el Gobierno del Estado, las partes se comprometen a proveer y ejercer el recurso para el desarrollo de las funciones sustantivas de los ODE's, brindando los recursos para apoyar los procesos orientados a la ampliación de la oferta educativa, el incremento de la cobertura, el fortalecimiento de la investigación científica, humanística, el desarrollo tecnológico, la innovación, la formación integral y la mejora continua de la gestión institucional.

Objetivo del Programa U006: “Contribuir a asegurar la continuidad del servicio educativo, la inclusión y la equidad educativa entre todos los grupos de la población, para la construcción de una sociedad más justa, mediante el apoyo de los Organismos Descentralizados Estatales que prestan los servicios de Educación Superior”.

¿Cómo te puedes organizar?

Haz equipo con tu comunidad universitaria e integra un Comité de Contraloría Social, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación sobre el cumplimiento de metas del programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados a este.

¿Quién puede participar?

Miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, personal académico y administrativo) quienes por elección de las y los beneficiarios en coordinación con la persona enlace, y en equidad para igual número de mujeres y hombres deciden organizarse en un Comité de Contraloría Social.